



Resolución de 12 de enero de 2026 de la Secretaría General de la Universidad de Salamanca, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Salamanca, para el año 2026.

De conformidad con el art. 32 de la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público. (BOCYL 31 de octubre de 2016) se establece que “en la sede electrónica de la Universidad se publicará la fecha y hora oficial y el calendario de días hábiles e inhábiles a efectos de funcionamiento del Registro Electrónico General, que se aprobará anualmente por la Secretaría General.” En cumplimiento de tal deber, esta Secretaría General ha **RESUELTO**:

Primero.

Aprobar el calendario de días inhábiles al año 2026, para la Universidad de Salamanca, a efectos de cómputo de plazos, partiendo del Decreto 9/2025, de 29 de mayo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026 (BOCYL 2 de junio de 2025)

Segundo.

Son días inhábiles a efectos de cómputo de plazos los sábados, los domingos y las siguientes fiestas:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 28 de enero, Festividad universitaria de Santo Tomás de Aquino.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.



- 12 de junio, festivo local en la ciudad de Salamanca.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 8 de septiembre, festivo local en la ciudad de Salamanca.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre, (por traslado del día de Todos los Santos)
- 7 de diciembre, (por traslado del Día de la Constitución Española)
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Tercero.

Los plazos que tiene la Universidad de Salamanca para dictar resolución en procedimientos administrativos tramitados por la misma se suspenden durante los períodos de cierre oficial de la Universidad durante el año 2026: del 1 al 7 de enero, del 27 de marzo al 6 de abril, del 1 al 20 de agosto y en el periodo no lectivo de Navidad que se declarará en el calendario académico 2026-2027, de conformidad con el artículo 32.5 del conformidad con el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

En las resoluciones de convocatorias de procesos selectivos que apruebe la Universidad de Salamanca se podrán añadir otros días inhábiles para su aplicación en dichos procedimientos, atendiendo a las peculiaridades de los mismos.